



24 de mayo del 2017
CIRCULAR DFPP-C-003-2017

Señores(as)
Tesoreros(as) de los Partidos Políticos

ASUNTO: Fechas de presentación de las liquidaciones de gastos en período no electoral.

Estimado(a) señor(a):

El artículo 103 del Código Electoral establece que "(...) *En el caso de los gastos de capacitación y organización política en período no electoral, la liquidación deberá presentarse dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento del trimestre correspondiente (...)*".

Así las cosas, y en aras de aportar información que sirva de insumo para esa Tesorería, se le informa que las fechas para la presentación de las liquidaciones trimestrales correspondientes al 2017, son las siguientes:

Calendario para la presentación de Liquidaciones de Gastos

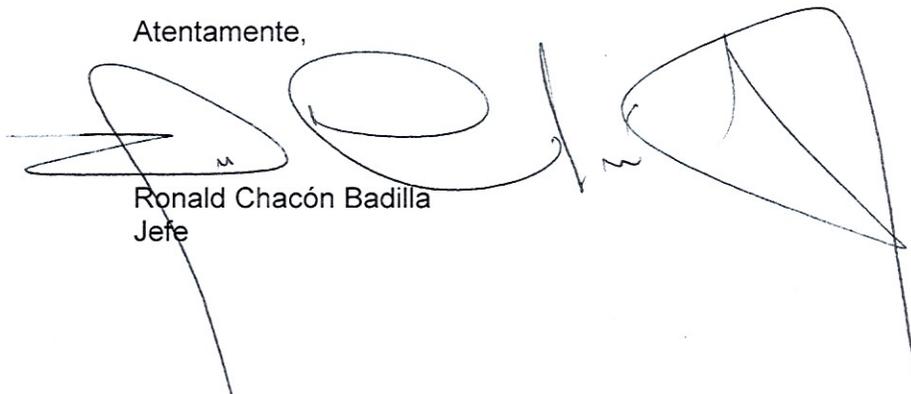
Periodo sobre el que se debe informar	Fecha máxima para presentar el informe
1° de abril al 30 de junio del 2017	21 de julio del 2017
1° de julio al 30 de setiembre del 2017	23 de octubre del 2017
1° de octubre al 31 de diciembre del 2017 ¹	22 de enero del 2018

No se omite indicar que de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, una presentación extemporánea debe justificarse ante este Despacho.

Finalmente, este Departamento estará en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta u observación que se presente al respecto.

Atentamente,




Ronald Chacón Badilla
Jefe

RCHB/APR/wms
C.Dig Archivo

¹ Esta fecha –eventualmente– podría modificarse por las vacaciones de principio de año.